RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00268/ISE/2019/CO

OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 30.000,00 Euros

IMPORTE IVA: 3.000,00 Euros

VALOR ESTIMADO: 30.000,00 Euros

En relación al siguiente expediente para la adjudicación del contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA , Expediente 00268/ISE/2019/CO , y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Noviembre de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con fecha 25 de Noviembre de 2019 se certifica por la Dirección de Organización y Finanzas existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato. Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes de las siguentes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:.

ANUALIDAD	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	01120001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	8.467,80 €
2020	01120001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	24.532,20 €

Aprobándose el gasto, en la cuantía arriba determinada, el día 2 de Diciembre de 2019 por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 3 de Diciembre de 2019 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

Con fecha 3 de Diciembre de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 19 de Diciembre de 2019.

La apertura del sobre único se realizó por la Unidad Técnica en acto público el día 26 de Diciembre de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

De acuerdo con el certificado de registro, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

Nº	Denominación	Fecha Registro
1	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON SL	12/12/2019 11:30
2	FUNDACIÓN SAMU	19/12/2019 09:36
3	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.	19/12/2019 09:38
4	OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	19/12/2019 09:41
5	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES	19/12/2019 09:42
6	FACTOR DEPORTE, S.L.	19/12/2019 09:49
7	UTE FEPAMIC CORDOBA 01/2020	19/12/2019 11:58

Las empresas que se relacionan a continuación se han identificado como anormalmente bajas:

Nª 6 - FACTOR DEPORTE, S.L.

No habíendose presentado documentación acreditativa de la justificación de las ofertas anormalmente bajas.

En el presente procedimiento se propone la exclusión de las siguientes personas licitadoras por los motivos que se indican a continuación:

FACTOR DEPORTE, S.L.

No ha presentado justificación en el plazo otorgado para ello.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Córdoba en el Director General de la Agencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

Nº	Denominación
1	CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON SL
2	FUNDACIÓN SAMU
3	AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.
4	OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL
5	ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES
7	UTE FEPAMIC CORDOBA 01/2020

Acordar la exclusión de las siguientes personas licitadoras con los motivos que se detallan:

Es copia auténtica de documento electrónico

FACTOR DEPORTE, S.L.

No ha presentado justificación en el plazo otorgado para ello.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Expediente 00268/ISE/2019/CO, a la siguiente persona licitadora:

Denominación	Importe Base	Importe IVA	Importe Total
UTE FEPAMIC CORDOBA 01/2020	30.000,00 €	3.000,00 €	33.000,00 €

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será CINCUENTA DÍAS, a partir de la fecha fijada como inicio de la prestación en el documento contractual.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Gerente Provincial de Córdoba
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

EL DIRECTOR GENERAL

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I. PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

UTE FEPAMIC CORDOBA 01/2020		100,00 Puntos
Criterio	Oferta	Valoracion
VISITAS MENSUALES DE CONTROL	2	20
OFERTA ECÓNOMICA	17,40	50
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI	20
CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL	SI	10
OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL		90,96 Puntos
Criterio	Oferta	Valoracion
VISITAS MENSUALES DE CONTROL	2	20
OFERTA ECÓNOMICA	17,87	40,962
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI	20
CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL	SI	10
ASOCIACION DE INTERVENCION SOCIAL OSZAGALES		78,85 Puntos
Criterio	Oferta	Valoracion
VISITAS MENSUALES DE CONTROL	2	20
OFERTA ECÓNOMICA	18,50	28,846
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI	20
CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL	SI	10
CENTRO DE FORMACION MARCOS BAILON SL		75,00 Puntos
Criterio	Oferta	Valoracion
VISITAS MENSUALES DE CONTROL	2	20
OFERTA ECÓNOMICA	18,70	25
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI	20
CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL	SI	10
FUNDACIÓN SAMU		72,88 Puntos
Criterio	Oferta	Valoracion
VISITAS MENSUALES DE CONTROL	2	20
OFERTA ECÓNOMICA	18,81	22,885
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI	20
CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL	SI	10
AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.		63,65 Puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eWDQJ676SYBC74PRSG4DJGYD2D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eWDQJ676SYBC74PRSG4DJGYD2D	PÁGINA	4/5

AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L.		Valoracion
Criterio	Oferta	
VISITAS MENSUALES DE CONTROL	2	20
OFERTA ECÓNOMICA	19,29	13,654
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN FEMENINA	SI	20
CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL	SI	10

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eWDQJ676SYBC74PRSG4DJGYD2D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	24/01/2020
ID. FIRMA	tFc2eWDQJ676SYBC74PRSG4DJGYD2D	PÁGINA	5/5